



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 861 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 OCT 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVII de Consejo Universitario, de fecha 04 de octubre de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 92.- Distinciones honoríficas. (...). La UNTRM otorga distinciones honoríficas a docentes que hayan obtenido logros excepcionales a lo largo de su carrera profesional, de conformidad con el reglamento respectivo aprobado por el Consejo Universitario. (...). La distinción de Docente Honorario, Docente Investigador, **Docente Visitante**, Docente Invitado e Investigador Visitante se concederá a docentes e investigadores de universidades del país o del extranjero o personalidades de reconocida trayectoria intelectual, científica, tecnológica o artística, con probados servicios académicos a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (...);"

Que con Oficio N° 0577-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 04 de octubre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, el otorgamiento de la distinción honorífica de *Docente Visitante* de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al *Médico Especialista Luis Guillermo Cotillo Herrera*, egresado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con posgrado en Traumatología y Ortopedia y especialización en cirugía de rodilla; en mérito a su trayectoria profesional y compromiso con la salud de los peruanos, especialmente en las lesiones músculo-esqueléticas asociadas al deporte;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);"

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 04 de octubre de 2024, acordó otorgar la distinción honorífica de **Docente Visitante** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Méd. Esp. Luis Guillermo Cotillo Herrera**, egresado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con posgrado en Traumatología y Ortopedia y especialización en cirugía de rodilla; en mérito a su trayectoria profesional, académica y científica, así como su compromiso con la salud de los peruanos, especialmente en lesiones músculo-esqueléticas asociadas al deporte; reconocimiento a realizarse en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 861 -2024-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la distinción honorífica de **Docente Visitante** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Méd. Esp. Luis Guillermo Cotillo Herrera**, egresado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con posgrado en Traumatología y Ortopedia y especialización en cirugía de rodilla; en mérito a su trayectoria profesional, académica y científica, así como su compromiso con la salud de los peruanos, especialmente en lesiones músculo-esqueléticas asociadas al deporte.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR** el presente Reconocimiento con la entrega de la resolución, en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, y condecorando de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
Ctmv.